Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

16.

a)

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2026-08-11

Proceso: FA-CD-036

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS DE LOS LABORATORIOS DE AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ VIGENCIA 2026.*]*

Presupuesto oficial: *[* Treinta y dos millones nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos (32.009.385) m/cte.*]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2026-08-10

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	800019976-9	$21.455.042.00	$25.531.500.00
2	ICL DIDACTICA SAS	830007414-9	$24.185.042.00	$28.780.200.00

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante [ICL DIDACTICA SAS] no presenta precios artificialmente bajos.

Aparentemente, (el cotizante [DISSMAN INGENIERIA S.A.S] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **80 %***]* al costo total estimado por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

*]*El cotizante [DISSMAN INGENIERIA S.A.S] presentó la justificación de su cotización y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

una vez validada la información contenida en las justificaciones y soportes allegados por el oferente, DISSMAN INGENIERIA S.A.S, se manifiesta por parte del área, que El oferente cumple con las respectivas justificaciones, adjunta los soportes válidos para seguir con el proceso.]

.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	ICL DIDACTICA SAS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GPS, MARCA GARMIN, MODELO ETREX VENTURE HC, CON PLACA 44768. Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo. 2.Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3.Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 4.Verificación final de funcionamiento del equipo. 5. Verificación de posicionamiento. 6. Actualización de software última actualización. 7. suministro de baterías nuevas.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GPS MARCA GARMIN, MODELO ETREX 20X, CON PLACA 55078: Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo. 2.Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3.Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 4.Verificación final de funcionamiento del equipo. 5. Verificación de posicionamiento.6. Actualización de software última actualización. 7. suministro de baterías nuevas.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GPS MARCA GARMIN MODELO ETREX 20, CON PLACA 56556, 56557, 56558: Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo. 2.Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3.Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	Especificaciones Técnicas	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	ICL DIDACTICA SAS
	4.Verificación final de funcionamiento del equipo. 5. Verificación de posicionamiento.6. Actualización de software ultima actualización. 7. suministro de baterías nuevas.		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GPS MARCA GARMIN, MODELO OREGON 450, CON PLACA 48890. Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo. 2.Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3.Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 4.Verificación final de funcionamiento del equipo. 5. Verificación de posicionamiento.6. Actualización de software ultima actualizacion.7. suministro de baterías nuevas.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE JALONES NACIONALES EN ALUMINIO (cuenta con 2 SECCIONES, CON PUNTA cada placa descrita es decir un total de 18 unidades) PLACA 44779, 44780, 44781, 44782, 44783, 44784, 44785,44786, 44787. Se requiere: Limpieza, ajuste y pintura, conservando los colores originales del elemento.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BRUJULAS, MARCA BRUNTON CON PLACA 44790, 44791, 44792, 44793. Se requiere: Revisión, limpieza y ajuste de todos componentes internos y externos.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TEODOLITO MARCA FOIF, MODELO LP402L, INCLUYE: TRIPODE Y PRISMA CON PLACA 50801, 50802, 50803, 50804, 50805, 50806, 50807, 50808, 50809, 50810. Se requiere: 1. Inspección opto mecánica. 2. Inspección sistema de medida angular. 3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 4. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 5. Verificación de baterías y cargador. 6. limpieza y ajuste de partes del trípode. 7. Verificación final de funcionamiento del equipo.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	Especificaciones Técnicas	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	ICL DIDACTICA SAS
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTACIONES TOTALES, MARCA CYGNUS, MODELO 2LS, INCLUYE: TRIPODE Y PRISMA CON PLACA 50821, 50822, 50823, 50824, 50825, 50826, 50827, 50828, 50829, 50830. Se requiere: 1. Inspección opto mecánica. 2. Inspección sistema de medida angular. 3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 4. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 5. Verificación de baterías y cargador. 6. limpieza y ajuste de partes del trípode. 7. Verificación final de funcionamiento del equipo.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRON CON CAMARA DE 20 MEGAPIXELES, TAMAÑO DE PIXEL DE 2.4 M. SENSOR CMOS DE 1PULGADA. MARCA DJI MODELO AIR 2S CON PLACA: 5000070, 5000071, Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo. 2. Desmonte de piezas 3. Limpieza general del equipo. 4. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 5. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 6. Revisión y limpieza de elementos ópticos. 7. Verificación y ajuste de enfoque del equipo. 8. Verificación de baterías y cargador. 9. Verificación final y entrega funcional del equipo.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RECEPTOR GNSS SISTEMA TOPOGRAFICO EN TIEMPO REAL SATELITAL, CON PLACA 5000069 Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo. 2. Desmonte de piezas 3. Limpieza general del equipo. 4. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 5. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 6. Revisión y limpieza de elementos ópticos. 7. Verificación y ajuste de enfoque del equipo. 8. Verificación final y entrega funcional del equipo.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	Especificaciones Técnicas	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	ICL DIDACTICA SAS
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS EN LOS ITEMS PREVIAMENTE LISTADOS, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) IVA INCLUIDO.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes DISSMAN INGENIERIA S.A.S Y ICL DIDACTICA SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S NIT/CC: 800019976-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA TÉCNICA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.	X		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S NIT/CC: 800019976-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.			
2	NOTA TECNICA 2: En el momento de la presentación de la cotización, el oferente deberá incluir una carta de compromiso en la que garantice que durante la ejecución del contrato contará con personal idóneo, con perfil académico y técnico afín al objeto contractual y con una experiencia mínima de tres (3) años en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos topográficos, debidamente demostrable, a fin de asegurar la adecuada intervención, calidad y confiabilidad de los equipos de laboratorio.		x	
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	PARA PERSONA JURÍDICA:	x		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S
NIT/CC: 800019976-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42). Nota. En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad;	x		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S NIT/CC: 800019976-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. NOTA: En el caso figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
6	Se deberá presentar el Anexo No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Anti soborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página;	x		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S NIT/CC: 800019976-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r039 Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	x		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S
NIT/CC: 800019976-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	x		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S
NIT/CC: 800019976-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	x		

COTIZANTE 1: DISSMAN INGENIERIA S.A.S NIT/CC: 800019976-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; b) El certificado deberá ser generada con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	x		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **DISSMAN INGENIERIA S.A.S** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El oferente no adjunta la carta de compromiso en la que garantice que durante la ejecución del contrato contará con personal idóneo, con perfil académico y técnico afín al objeto contractual y con una experiencia mínima de tres (3) años en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos topográficos, debidamente demostrable, a fin de asegurar la adecuada intervención, calidad y confiabilidad de los equipos de laboratorio.

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA TÉCNICA 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	x		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.			
2	NOTA TECNICA 2: En el momento de la presentación de la cotización, el oferente deberá incluir una carta de compromiso en la que garantice que durante la ejecución del contrato contará con personal idóneo, con perfil académico y técnico afín al objeto contractual y con una experiencia mínima de tres (3) años en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos topográficos, debidamente demostrable, a fin de asegurar la adecuada intervención, calidad y confiabilidad de los equipos de laboratorio.	X		
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42). Nota. En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			X
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	x		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. NOTA: En el caso figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
6	Se deberá presentar el Anexo No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r039 Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato);	x		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos	x		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	x		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. Los certificados y consultas deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		

COTIZANTE 2: ICL DIDACTICA SAS NIT/CC: 830007414-9				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; b) El certificado deberá ser generada con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	x		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **ICL DIDACTICA S.A.S** cumple con las condiciones técnicas adicionales y documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […] ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	DISSMAN INGENIERIA S.A.S	800019976-9		x	
2	ICL DIDACTICA SAS	830007414-9	x		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



FRANCISCO JAVIER VILLAMIL CORTES
Auxiliar de Oficina I - Laboratorios Agroambientales

Proyectó: Francisco Javier Villamil cortes
Oficina Laboratorios Agroambientales

Anexos: Revisión y Aval SST

28-15.2